SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

Ym. Exencion q. se pretende

Viose una instancia de Agustin Gari matriculado y barquillero del muelle, suplicando se le exima del servicio de la M. N. al q. no puede atender por su ocupacion continua p.a ganar su subsistencia, ademas de que suele salir á viage en buques mercantes. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Informe la Comision de Milit.a Nacl.

Ym. Viose una instancia de Agustin Iguiñez licenciado del Exto., solicita en ella se le exima de la Milit.a Nacl. por hallarse en la edad de cincuenta y tres años segun dice que se acredite por documentos que acompaña. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Que este interesado presente la fee de bautismo p.a acreditar su edad.

Ym. Se vió otra instancia de D. José Ruiz, subteniente agraciado y of.l de Alpargatero, solicita se le exima del servicio de la Milicia Nacl. en q. de nuevo se le ha incluido, mediante á hallarse quebrado de la ingle izquierda; cuya inutilidad apoya como cierta el capitan de la segunda compañia. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Se exceptue á este interesado del servi.o